

Análisis de las Perspectivas del Comercio Exterior del Ecuador Frente al Tratado de Libre Comercio (TLC) con China.

Analysis of the Perspectives of Foreign Trade of Ecuador in the Face of the Free Trade Agreement (FTA) with China.

Rudy Rodríguez Solís, MSc.
ITS de Formación Profesional, Administrativa
y Comercial

<https://orcid.org/0000-0002-2276-6475>
rosalba.rodriguez@formacion.edu.ec

Palabras claves: Relaciones Comerciales, Tratado de Libre Comercio, Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes, Balanza Comercial.

Recibido: 03 de julio del 2024

Keywords: Trade Relations, Free Trade Agreement, Smart Customs, Smart Borders, Trade Balance.

Aceptado: 30 de octubre del 2024

RESUMEN

Este trabajo de investigación trata sobre un análisis sobre el TLC Ecuador-China, firmado virtualmente el 10.05 en Quito y el 11.05.23 en Beijing, luego de una negociación de 8 meses en el 2022, con cuatro rondas y varias reuniones técnicas. El TLC entra en vigencia en Mayo1 del 2024, cumpliendo con todos los requisitos y plazos establecidos, se proyecta que generará miles de nuevas plazas de empleo y aumento de USD 4000 millones en exportaciones no petroleras desde Ecuador hacia China. Es considerado de última generación, contiene 17 disciplinas, un capítulo adicional para el E-Commerce, Ecuador es el primer país Latinoamericano que incluye un capítulo así con China, permitirá aprovechar su desarrollo tecnológico, incluye la eliminación inmediata y gradual de aranceles al 99.6 % de exportaciones en máximo de 10 años plazo. En el intercambio comercial que realizaban los dos países, Ecuador antes de la vigencia del tratado, los exportadores pagaban aranceles de USD140 millones y los importadores USD300 millones al año. Con el TLC el primer beneficio recibido en exportaciones fue el acceso directo de la oferta exportable actual y potencial en excelentes condiciones al mercado chino de 1.412 millones de consumidores, que poseen alto poder adquisitivo.

ABSTRACT

This research work deals with an analysis of the Ecuador-China FTA, signed virtually on 10.05 in Quito and 11.05.23 in Beijing, after an 8-month negotiation in 2022, with four rounds and several technical meetings., with four rounds and several technical meetings. The FTA enters into force on May 1, 2024, complying with all the established requirements and deadlines, is projected to generate thousands of new jobs and increase USD 4000 million in non-oil exports from Ecuador to China. It is considered state-of-the-art, contains 17 disciplines, an additional chapter for E-Commerce, Ecuador is the first Latin American country to include such a chapter with China, it will allow to take advantage of its technological development, it includes the immediate and gradual elimination of tariffs on 99.6% of exports in a maximum of 10 years, equal conditions in competition with countries such as Peru and Chile. In the commercial exchange carried out by the two countries, Ecuador before the agreement came into force, exporters paid tariffs of USD140 million and importers USD300 million per year. With the FTA, the first benefit received in exports was the direct access of the current and potential exportable supply in excellent conditions to a market of 1,412 million consumers, who have high purchasing power.

INTRODUCCIÓN

Siendo China una potencia en el comercio internacional, y el país más poblado del mundo, de manera inmediata se piensa en el volumen de importaciones que se mueve desde el país asiático que lo convierte en un gran exportador, pero, al mismo tiempo se piensa en su alta población lo que repercute en que es un mercado; lleno de oportunidades para comercializar bienes y servicios.

Para Ecuador es un mercado demasiado atractivo debido a la gran demanda de su población y a pesar que exportar hacia China suene desafiante por sus extensas regulaciones y condiciones de importación no deja de verlo como un reto para los negocios del país. China es una potencia económica y un estrategia de globalización y que está en constante búsqueda de materias primas y mercados de exportación, ha desarrollado lazos comerciales con varios países del mundo incluido Latinoamérica, países para los que es de suma importancia las relaciones comerciales con China debido principalmente al creciente financiamiento que este Gigante Asiático ha otorgado a Latinoamérica; se estima que la región recibe más dinero de China que del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial juntos.

El tema es de importancia para el comercio internacional del Ecuador y para los procesos de integración entre Ecuador y China ya que Ecuador en la actualidad ha celebrado diversos acuerdos comerciales que han incentivando el crecimiento económico del país, el más reciente es el firmado con la Unión Europea que ha dado lugar a la recuperación de algunos sectores económicos con productos como: Coches (\$81,7M), Harina de soja (\$74M), Medicamentos envasados (\$66,2M), Teléfono (\$58,4M), y Vacunas, sangre, antiseros, toxinas y cultivos (\$49,2M).

El Continente Asiático es muy heterogéneo, con tradiciones culturales, con gran diversidad de niveles de desarrollo económicos y de modelos sociopolíticos. El incremento constante de su población que da como resultado una incorporación de millones de personas a actividades productivas, al consumo y a las diversas redes de la economía globalizada constituyen el caso más notable de traslación de poder el mundo occidental a los países emergentes que se haya producido desde finales del siglo XIX. La realidad es que Asia es el Continente con mayor crecimiento económico sostenido de los últimos 30 años. En éstos momentos el Continente Asiático engloba más de la mitad de la población mundial y produce un tercio de la riqueza de nuestro planeta. Además de que es el centro de primer orden sobre ciencia, tecnología e innovación, que en los próximos años tendrá un peso global que crecerá cuantitativamente con gran dinamismo de consumo de productos que produce Ecuador en los que es muy competitivo.

DESARROLLO

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China representa un hecho histórico para Ecuador, al ser el primer acuerdo comercial con una nación asiática. El Acuerdo Comercial con China entró en vigencia en Mayo 1ro del 2024. El Tratado de Libre Comercio Ecuador – China es el primer Acuerdo Comercial que Ecuador suscribe con un país asiático. Fue firmado de manera virtual y simultánea el 10 de mayo en Quito y el 11 de mayo del 2023 en Beijing. En este proceso de negociación, se llevaron a cabo 4 rondas y varias reuniones técnicas, desarrolladas durante los meses de abril a diciembre de 2022, de manera virtual. Este Acuerdo Comercial, enfocado en bienes, contempla un total de 17 disciplinas, y es considerado de última generación, ya que contiene un capítulo de comercio electrónico. De hecho, Ecuador es el primer país latinoamericano en incluir un capítulo de esta índole en un Tratado comercial con China.

El Acuerdo Comercial con China permite eliminar las barreras arancelarias para productos actuales y potenciales de interés exportable de Ecuador y a su vez flexibiliza y hace más ágiles las medidas sanitarias, técnicas o administrativas, así mismo permite a los sectores productivos la seguridad de un mayor acceso a la obtención de insumos, bienes intermedios, maquinarias, equipos y tecnología de punta que no se produce en el país a través de facilidades y a menores precios de importaciones. Por lo tanto, el consumidor tendrá una mejora en el bienestar de su negocio por tener acceso de una mayor variedad de productos finales de calidad no producidos localmente, a precios muy competitivos.

Antes de la firma del Tratado, Ecuador, manejaba su comercio exterior únicamente con las concesiones arancelarias establecidas por la Organización Mundial de Comercio (OMC), mismo que es utilizado por todos miembros del sistema multilateral de comercio que son de beneficio común, pero no recibía ninguna preferencia exclusiva para sus productos, solo en aquellas en las que China podía conceder una reducción

arancelaria de forma voluntaria y temporal, así mismo solo el 50% del mercado chino estaba desgravado de forma total.

El Banco Central del Ecuador (BCE), en función de su autonomía técnica, emite el siguiente análisis sobre la relación comercial con China. El presente acuerdo comercial tiene como objetivo fomentar la expansión y diversificación del comercio entre ambos países y promover el desarrollo sostenible de la economía ecuatoriana. Esto se conseguiría al permitir el acceso de productos nacionales a un mercado conformado por alrededor de 1.412 millones de consumidores, con un ingreso per cápita anual estimado de USD 19.841 por paridad de poder adquisitivo, según el Fondo Monetario Internacional (FMI). Cabe destacar que, de acuerdo con estimaciones de este mismo organismo, para 2024, la actividad económica de China crecería en 4,2%, y este dinamismo se mantendría alrededor del 3,8%, en promedio, para el período 2025-2028. Esta cifra es superior al promedio estimado para la economía mundial (3,2%) y las economías avanzadas (1,8%).

Al firmarse el TLC Ecuador- China hay varios beneficios para las exportaciones ecuatorianas; desde que el acuerdo entró en vigencia. El primer beneficio es el acceso real de la oferta exportable actual y potencial en mejores condiciones a un mercado de 1.412 millones de consumidores, con alto poder adquisitivo que posee China y se logró el acceso para el 99,6% de la oferta ecuatoriana actual en canastas de desgravación inmediata o menores a 10 años.

Como país este acuerdo permite igualar a Ecuador en condiciones de competencia con sus países vecinos (Perú, Chile, Centro América) que ya cuentan con acuerdo comercial con el gigante asiático. Cabe mencionar que el acceso real se explica no sólo porque los aranceles de los productos ecuatorianos llegan a cero, sino porque con este acuerdo también legalizan la relación comercial y se regulan disposiciones que permiten la obtención de los procesos sanitarios y fitosanitarios de forma más ágil, el plazo es de respuesta rápida (30 días) para dar respuesta a las consultas técnicas y también reducción de tiempos para habilitación de productos.

Este acceso real de los productos ecuatorianos a China permitirán un crecimiento de las exportaciones (8,4% de crecimiento aproximadamente) y que todas las cadenas productivas atadas a las exportaciones se dinamicen lo que generará más demanda de empleo, más crecimiento económico, mejor desarrollo, también el Tratado permitirá garantizar la transparencia y facilitará el comercio bilateral, la cooperación preferente y la solución directa y expedita de controversias comerciales entre los dos países.

Entre los principales productos que exporta Ecuador hacia China se encuentran la soja (35,4%), hierro (20,2%), petróleo (18,6%), carne de vacuno congelada (8,82%) pasta de celulosa (3,36%), también minería, madera, camarón, banano, rosas, flores, café, chocolate botones de tagua, pescado congelado de acuerdo con datos del Observatorio de Complejidad Económica (OEC)

Los productos en que es más competitivo Ecuador hacia China frente a otros países de América Latina, en exportaciones, se deben a la posición geográfica y las excepcionales condiciones agroclimáticas, el país tiene evidentes ventajas comparativas frente a otros países de América, en la pesca, acuicultura y piscicultura, en todos los rubros de producción agropecuaria, particularmente en frutas tropicales, flores, lácteos, cárnicos, preparaciones alimenticias, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos y concentrados, madera, tableros y muebles, entre otros. Esto determina que el Ecuador sea el referente internacional en varios rubros como el camarón, el atún, el banano, las rosas, el cacao, el chocolate, el maracuyá, el amaranto.

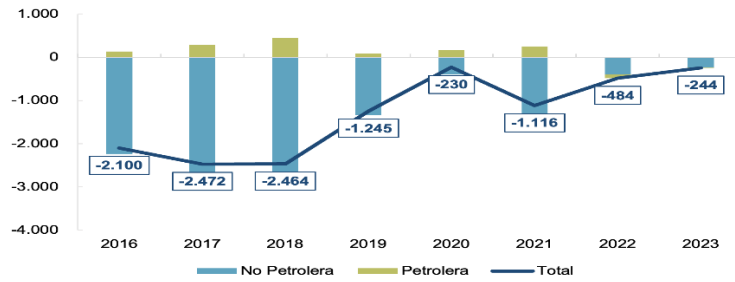
Oportunidades de los Productos Ecuatorianos en China

La Balanza Comercial de Ecuador- China en los últimos cinco años ha resultado deficitaria, misma que se ha reducido de forma gradual ya que desde el 2022 esta tendencia empezó a revertirse, e incluso empezó a ser superavitaria si se comparan valores FOB, con relación a la Balanza Comercial no petrolera también ha sido deficitaria en los últimos 5 años; sin embargo, al igual que la Balanza de Pagos Total, este déficit ha ido reduciéndose de manera considerable.

El análisis de la evolución de la balanza comercial acumulada de enero a noviembre entre estos dos países para el período 2016-2023, muestra un resultado deficitario para Ecuador; sin embargo, este ha disminuido de USD -2.100 millones en 2016 a USD -244 millones en 2023 (Figura 1), basado principalmente por el mejor desempeño de las exportaciones de productos como camarón y productos mineros, en comparación con las importaciones.

Figura 1. Evolución de la Balanza Comercial Total, Petrolera y no Petrolera entre China y Ecuador

En millones de USD, acumulado de enero a noviembre 2016-2023

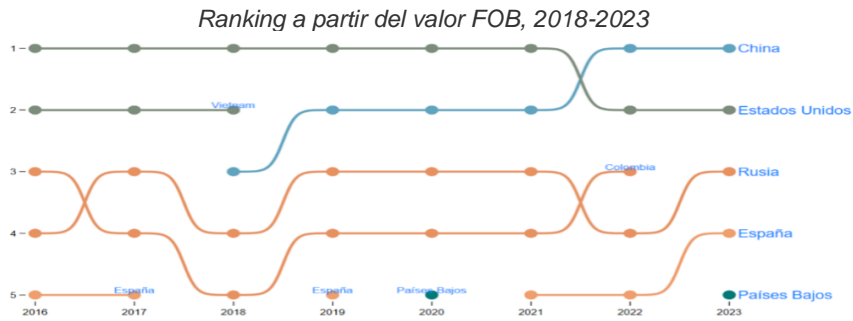


Fuente: Banco Central del Ecuador

Nota: Las cifras consideran a China como país origen en las importaciones

De acuerdo con las cifras más recientes, entre 2019 y 2021, China se posicionó como el segundo país de destino de las exportaciones no petroleras de Ecuador. A partir de 2022, el país asiático se ubicó en el primer lugar en dicho ranking, situándose por encima de Estados Unidos, país que históricamente ha ocupado este puesto (Figura 2). Así, se resalta la importancia del mercado chino para la oferta exportable del país.

Figura 2. Ranking de los principales países de destino de las exportaciones no petroleras de Ecuador



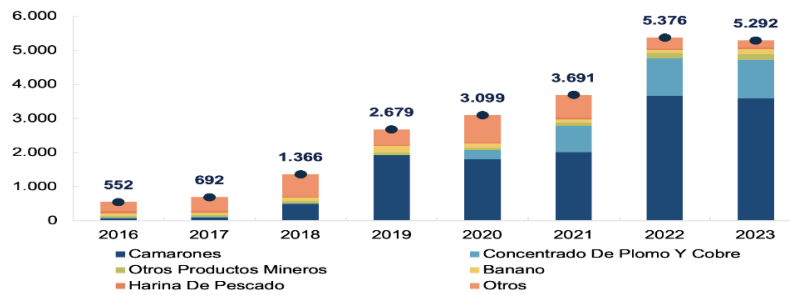
Fuente: Banco Central del Ecuador

Durante el período 2016-2023, las exportaciones acumuladas de enero a noviembre de Ecuador a China han sido, en promedio, de USD 2.844 millones. Durante estos meses en 2022, las exportaciones a este mercado asiático alcanzaron un récord histórico de USD 5.376 millones. En 2023, estas exportaciones registraron un alto nivel al ubicarse en USD 5.292 millones, representando una disminución de 1,6% frente al año anterior.

Respecto a los principales productos de exportación no petroleros a China, se evidencia que el camarón ha registrado un incremento significativo, dado que su participación pasó de 13,3% entre enero y noviembre de 2016 a 67,9% en el mismo periodo de 2023 (Figura 3). Asimismo, las ventas externas de concentrados de plomo y cobre registraron, en promedio, USD 1.108 millones entre enero y noviembre de 2022-2023, mientras que, en los mismos meses de 2016-2020, estas alcanzaron un promedio de apenas USD 180 millones.

Figura 3. Evolución de las exportaciones a China por producto principal

En millones de USD, acumulado de enero a noviembre de 2016-2023

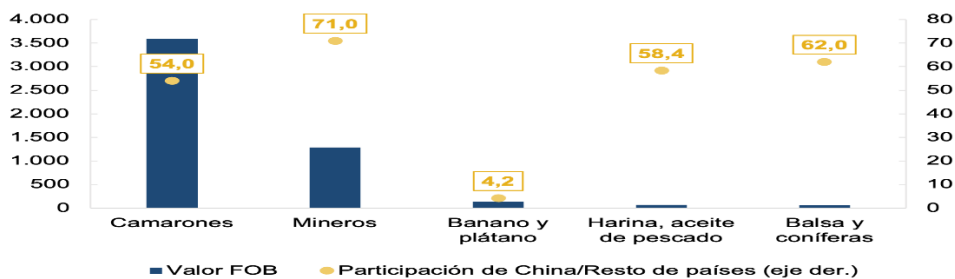


Fuente: Banco Central del Ecuador

Con el fin de entender la importancia de China para las exportaciones de Ecuador, la Figura 4 evidencia que, entre enero y noviembre de 2023, el 54,0% del total de exportaciones de camarón se destinaron al mercado chino. Una situación similar ocurre con productos mineros (71,0%), balsa y coníferas (62,0%) y harina y aceite de pescado (58,4%).

Figura 4. Evolución de las exportaciones a China por producto principal

En millones de USD y porcentaje, acumulado de enero a noviembre 2023

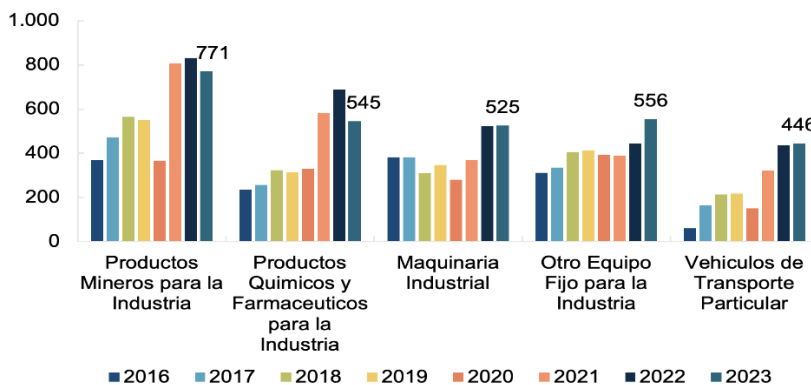


Fuente: Banco Central del Ecuador

En relación a las importaciones desde China, entre enero y noviembre de 2023, este rubro alcanzó USD 5.536 millones, lo que representa una disminución de 5,5% respecto al mismo período del año anterior. Dentro de los principales productos de importación por subgrupo de clasificación según uso o destino económico (CUODE), destacan: productos mineros para la industria, productos químicos y farmacéuticos, maquinaria industrial, otro equipo fijo para la industria y los vehículos de transporte particular. De acuerdo con la Figura 5, los tres primeros rubros antes mencionados, han presentado crecimientos importantes entre 2021 y 2023. Por su parte, las importaciones de otro equipo fijo para la industria y de vehículos particulares mantuvieron su tendencia de crecimiento en 2023, superando el valor importado en el año previo.

Figura 5. Evolución de los principales productos de importación de China por subgrupo CUODE

En millones de USD, acumulado de enero a noviembre de 2016-2023

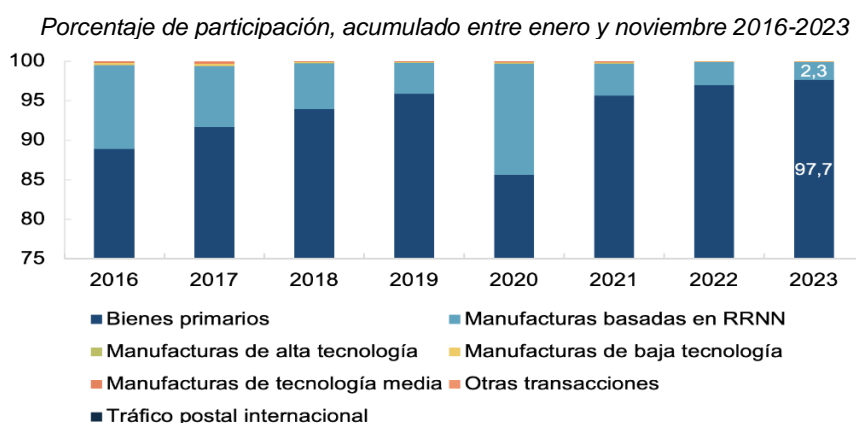


Fuente: Banco Central del Ecuador

Al analizar las exportaciones e importaciones hacia y desde China por Grado de Intensidad Tecnológica (GIT), se evidencia una complementariedad entre ambas economías, al ser el país asiático deficitario en los productos en los cuales Ecuador es excedentario (Figura 6a). Por ejemplo, entre enero y noviembre de 2023, del total del valor exportado a China, el 97,7% corresponde a bienes primarios; mientras que, las importaciones desde China se dan, principalmente, en manufacturas de tecnología baja, media y alta (Figura 6b).

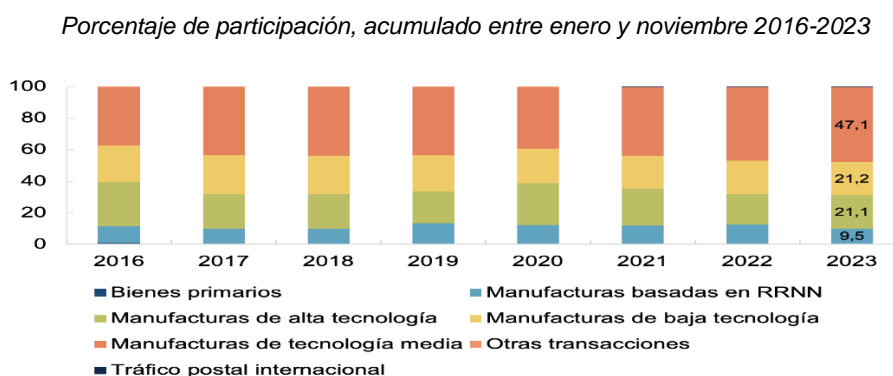
Figura 6. Exportaciones e importaciones por Grado de Intensidad Tecnológica

(a) Exportaciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

(b) Importaciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

Las cifras analizadas anteriormente demuestran la importancia de China como un socio comercial estratégico para Ecuador. Es importante destacar que este TLC contempla un acceso preferencial al mercado chino para alrededor del 99,6% de los productos que conforman la oferta exportable de Ecuador, tales como: camarón, banano, cacao en grano, flores, entre otros productos, principalmente, del sector primario. Además, las entidades exportadoras están constituidas en su mayoría (aproximadamente 71%) por micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y artesanos. Asimismo, este acuerdo comercial permitiría el acceso de productos ecuatorianos con alto potencial exportable, como: carnes congeladas, yogurt, productos lácteos, pitahaya, guabas, entre otros.

Visión desde China

Ecuador tiene tres factores que son de una importancia fundamental

- 1 Ecuador como aliado comercial por su posición geográfica estratégica en América Latina, es de gran importancia para aplicar estrategias de logística, distribución y comercialización hacia el mundo

- 2. Tiene objetivos prioritarios como el de asegurar sus fuentes de recursos naturales e insumos necesarios para sustentar su crecimiento económico.
- 3 El consumo de China cada vez mayor, de productos agropecuarios y alimenticios de alta calidad como los que exporta y puede exportar Ecuador, debido al crecimiento exponencial del poder adquisitivo de los consumidores y la emergente clase urbana china que en la actualidad representa a 1412 millones de ciudadanos.

Acceso de Ecuador al Mercado Chino

Ecuador luego del proceso de negociación de casi 10 meses consiguió realizando una gran negociación alcanzar las metas planteadas, acordando y consiguiendo de China la otorgación de preferencias arancelarias a un 89,98% de las partidas arancelarias nacionales que equivale a un 92% del valor promedio de las importaciones desde China (período 2019 – 2021) en distintos tiempos de realización y a la vez que se excluyeran del Acuerdo un 10,02% del total universo arancelario ecuatoriano en la importación de todos los productos sensibles que equivale al 8% del valor total de las importaciones en el mismo periodo. Así mismo China otorgó a Ecuador acceso a su mercado (en distintos tiempos de apertura) al 90% de líneas arancelarias en las que tiene interés Ecuador y que equivalen al 99,6% de la oferta exportable efectiva del país, con lo cual, el balance es significativamente más y muy para Ecuador.

La desgravación de los aranceles a todos los insumos, materias primas, maquinarias, equipos y paquetes tecnológicos para la transformación y el desarrollo productivo del país es otro de los grandes beneficios que aporta este Acuerdo, ya que, el 77% de las importaciones provenientes de China se centran en materias primas, insumos, bienes de capital y combustibles, elementos necesarios para la producción.

Productos que quedaron excluidos en el Acuerdo, tanto de Ecuador como de China y mutuamente

Ecuador, Al reservar un 10% de Exclusiones del Acuerdo, alcanzó ampliamente el objetivo de líneas arancelarias sensibles para los sectores productivos del país. La realidad es que este 10,02% de líneas del arancel nacional es equivale a 828 productos, que por sectores se distribuyen de la siguiente manera:

- 689 líneas arancelarias para el sector industrial (83%),
- 103 líneas arancelarias en el sector agropecuario (13%), y
- 36 líneas arancelarias en el sector de acuicultura y pesca (4%).

China, Excluyó del valor de las exportaciones ecuatorianas esporádicas a dicho mercado apenas el 0,4%, que básicamente son desperdicios de metales.

China y Ecuador, Excluyeron mutuamente carnes frescas, leche líquida, aceite de palma, arroz y azúcar por ser altamente sensibles para la producción nacional.

Mediante este Acuerdo los Procesos Aduaneros se Facilitaron

Una disciplina muy indispensable en el Comercio Internacional es la llamada Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio Internacional y lo contempla este Acuerdo, misma que impulsa promover la simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, garantizando un despacho eficiente, rápido, seguro y limpio de mercancías, utilizando la previsibilidad, la consistencia y la transparencia en la aplicación como herramientas de la Legislación Aduanera con sus respectivos procesos administrativos. Adicional también se incluyeron disposiciones elementales para la cooperación y la asistencia entre las autoridades aduaneras de ambos países, con la colaboración basada en “Aduanas, Fronteras y Conectividad Inteligente” con el objetivo de lograr la mutua confianza y alcanzar un alto grado de conectividad que permita la facilidad en el comercio internacional de mercancías. También, se consideraron figuras con la finalidad de alcanzar mejorar la transparencia, difusión de la normativa pertinente en alto grado y en materia aduanera la especial atención de consultas. Finalmente, con relación a las mercancías perecederas se logró simplificar procedimientos y mejorar el despacho, lo cual beneficiará significativamente a las exportaciones ecuatorianas.

Con relación a los Procedimientos Aduaneros y a la Facilitación de Comercio, dentro de los compromisos asumidos se acordó publicar sin demora incluido en internet, leyes, reglamentos, normas y procedimientos de aplicación general relacionados al comercio de mercancías entre los dos países. Para atender los servicios de información para atender consultas, se designará uno o más servicios. Se hará todo lo posible para la publicación de los proyectos, leyes y reglamentos que tendrán aplicación general con el fin de dar conocer a los interesados y para que aprovechen la oportunidad de realizar comentarios

al respecto lo que al final, se garantizará, pero se dará un intervalo razonable de tiempo entre la publicación y la entrada en vigor de las leyes y reglamentos, nuevos o modificados que se aplicarán generalmente al comercio bilateral

El Acuerdo ha reafirmado en primer lugar, todos los derechos y obligaciones en materia de salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios tanto de China como de Ecuador en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC). También, se estableció una salvaguardia bilateral para evitar un daño o amenaza de daño a una rama de producción local ante un aumento sustancial en las importaciones preferenciales al amparo del Tratado de Libre Comercio (TLC) de productos similares o directamente de competidores. Adicional, se fijó un plazo de 3 años más 1 año de prórroga para la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral definitiva; y se contempla la posibilidad de aplicar una medida de salvaguardia bilateral más de una vez a un mismo producto

Validez del Certificado de Origen

De un año será la validez del certificado de origen a partir de la fecha de su emisión y podrá ser emitido por una autoridad gubernamental u otra entidad autorizada, de conformidad con las leyes o regulaciones de una Parte o reconocida por una Parte como competente para emitir un Certificado de Origen.

Verificación de Origen

El importador o el exportador que reciba una solicitud de verificación, tiene que responder a la solicitud en un plazo máximo de 6 meses, si no se recibe respuesta en el plazo establecido, o si la respuesta no contiene información suficiente para determinar la autenticidad de los documentos o el carácter originario del producto, la autoridad aduanera requirente tiene toda la potestad de denegar el trato arancelario preferencial.

El Marco del TLC con China con Relación a los Criterios de Origen.

Para promover la inversión de parte de China en Ecuador se da una medida que se encuentra en el capítulo de Cooperación de Inversiones cuya finalidad es promover los flujos de inversión transfronterizos como medio para lograr el crecimiento y el desarrollo económico mediante la colaboración para:

- 1) Identificar oportunidades de inversión; intensificar campañas de promoción de inversiones;
- 2) Compartir información sobre medidas para promover la inversión en el extranjero;
- 3) intercambiar información sobre leyes, reglamentos y políticas de inversión;
- 4) Ayudar a los inversores a comprender las regulaciones y el entorno de inversión en ambos países;
- 5) Mejorar el entorno nacional con miras al aumento de los flujos de inversión; y
- 6) Promover los vínculos entre las agencias chinas y ecuatorianas con miras a promover la inversión bilateral.

En el mismo capítulo se incluyen las medidas ambientales y la promoción de disposiciones relativas a la

responsabilidad social empresarial y a la conducta empresarial responsable, para lo que se utilizan los siguientes criterios:

- a) La mercancía es "íntegramente obtenida" en el territorio de una de las Partes
- b) Las mercancías producidas en una de las Partes exclusivamente a partir de materiales originarios de una de las Partes o de ambas Partes.
- c) Las mercancías producidas en una de las Partes, utilizando materiales no originarios, que cumplan con un valor de contenido regional no inferior al 40%, excepto las mercancías enumeradas en el Anexo 4 (Reglas Específicas de Origen por Productos).

Para Exportar a China, los Requisitos y Documentación

Para exportar a China se debe conocer que se requiere de un requisito esencial es la Certificación Compulsoria China (CCC), misma que se obtiene contactándose directamente con la Administración de Certificación y Acreditación de China (CQC) o solicitando que una empresa dedicada a la logística y con la experiencia preste sus servicios para conseguir la indicada Certificación

La Administradora de Certificación y Acreditación de China (CQC) es el organismo con la responsabilidad y potestad de examinar y evaluar los todos y cada uno de los procesos de fabricación de cada producto para validar si son aptos para distribuir y posteriormente ser consumidos dentro de China, ya que es el organismo que establece los estándares obligatorios que debe cumplir cualquier fabricante que desee exportar a China

Luego de este requisito indispensable es necesario conocer a detalle cuáles son los documentos necesarios para lograr una exportación, y son:

- Lista de embalaje (para mercancías que su valor supere los 5,000 yuanes, que incluyan dos o más piezas de productos o que el peso sea superior a 100 kg)
- Usar el empaquetado adecuado según los criterios chinos
- Factura Comercial la cual debe incluir:
- Póliza de seguro
- Certificado de origen del producto
- Certificados de sanidad o fitosanitarios (en caso de aplicar)
- Documentos de transporte (Bill of Lading, carta porte y/o Airway bill)
- Licencia de importación del consignatario o código de registro de aduana
- Inscripción al padrón de exportadores sectorial (aplica para bebidas alcohólicas y energizantes, minerales de hierro y cigarros)
- Carta de instrucciones al agente aduanal y documentos probatorios de regulaciones no arancelarias
- En caso de exportar alimentos, es necesario el Registro de Venta e Importación de Alimentos expedido ante la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China (AQSIQ).
- Documentación o fichas técnicas

Impuestos de Importación de China

Es importante señalar que China modifica constantemente los criterios aduaneros, por lo que se recomienda que el exportador debe acudir a un experto para que pueda clasificar correctamente las mercancías y que se identifiquen los posibles obstáculos o ventajas, porque en China los impuestos sobre los bienes importados fluctúan entre un impuesto mínimo del 13% a un máximo del 17%, pero hay productos que tienen impuestos especiales en frontera como: cigarrillos, bebidas alcohólicas, gasolina y otros bienes por estar etiquetados como nocivos para la salud o de lujo

Términos Comerciales Internacionales (Incoterm's) que se utilizan para Exportar a China

Los Términos Comerciales Internacionales son un conjunto de regulaciones y términos, de tres letras cada uno, que reflejan las normas de aceptación voluntaria por las partes en un contrato de compraventa internacional de mercancías acerca de las condiciones de entrega de las mismas y que regulan las responsabilidades de las empresas en los contratos de compraventa de mercancía, estableciendo los derechos y obligaciones del importador y exportador aceptados por gobiernos y empresarios en el mundo.

Las Empresas Ecuatorianas con mayor competitividad

Este Acuerdo concede a las empresas ecuatorianas a los insumos, materias primas, maquinarias, equipos, bienes de capital, combustibles y todo lo relacionado a la tecnología, bienes a los que se han desgravado los aranceles y que nos benefician como país para la transformación y el desarrollo productivo ya que el 77% de las importaciones que provienen de China se centran en estos productos.

Las Mipymes y los Actores de la Economía Popular y Solidaria también se benefician con este Acuerdo, ya que son el grupo de emprendedores que tendrá muchas oportunidades, al momento representan cerca del 71% de las empresas que exportan hacia China.

El Comercio Electrónico fue un Capítulo que se incluyó en este Acuerdo y nos convierte en el primer país latinoamericano que firma un Acuerdo con China adicionando este capítulo. El objetivo central al incluir este capítulo es el de promover el comercio electrónico entre Ecuador y China, para que el futuro si se suscitare algún obstáculo innecesario para su uso y desarrollo, evitarlo lo que fomentaría la cooperación binacional en actividades de investigación y capacitación, promoción del comercio electrónico, asistencia técnica, intercambio de información y experiencias, cooperación en materia de ciberseguridad, entre otras.

El Acuerdo abre la posibilidad de que a estos actores conocidos como MiPymes y de la Economía Popular y Solidaria puedan acceder a la economía más grande del mundo mediante plataformas de Comercio Electrónico, que facilitarán la comercialización de bienes más exclusivos, con menor volumen y que les permitirán realizar un estudio del mercado sin recurrir a grandes costos. Además, en el capítulo de Cooperación Económica también se negoció un texto breve específico para las MiPymes cuyo objetivo

central el apoyar, a través de la asistencia técnica, la creación de capacidades, del networking, del business to business (B2B), para que estas empresas exporten a China.

El Sector Agropecuario e Industrial de Ecuador con Beneficios Arancelarios

El Sector Agropecuario de Ecuador se convirtió en el gran ganador del acuerdo, ya que exporta productos en los que China es deficitario, y además es el primer importador mundial de alimentos, en los que el país tiene grandes perspectivas de desarrollo, con relación a la protección, también el mismo sector quedó bien protegido ya que China no es una amenaza para la agricultura por la restricción de su frontera agrícola que ya llegó al límite, lo que determina su déficit crónico de producción de alimentos frente al consumo creciente de su voluminosa población. Así mismo Ecuador por un principio de seguridad alimentaria, excluyó del Acuerdo los principales productos de primera necesidad y de interés alimentario y sensibles para la Agricultura Familiar Campesina.

El Sector Industrial, al negociar el Acuerdo como defensiva Ecuador alcanzó ampliamente su objetivo de proteger al sector industrial que es sensible frente a las mercancías chinas, ya que del 10,02% de líneas arancelarias excluidas, 689 (83%) corresponden a manufacturas distribuidas en los siguientes rubros industriales:

- Textil y de Confecciones (que es la que más exclusiones concentra con 509 líneas)
- Metalmecánica (44 excepciones),
- Calzado (27 excepciones),
- Madera y muebles (18 excepciones),
- Línea blanca (18),
- Medicinas (12 exclusiones),
- Aluminio y sus manufacturas (10 exclusiones),
- Plásticos (8 exclusiones),
- Sombreros y sus partes (8 exclusiones),
- Cerámica (6 exclusiones),
- Vidrio y sus manufacturas (4 exclusiones),
- Electrónica (TVS) (4 exclusiones),
- Llantas (2 exclusiones),
- Baterías de autos (2 exclusiones),
- otros (17 exclusiones).

Impulsar las Prácticas de Transparencia Competitiva y la Cooperación

Cada país estará amparado en su Legislación y Normativa Nacional, en ellas se tomarán las medidas apropiadas con respecto a las prácticas comerciales anticompetitivas y se otorgará trato nacional en la aplicación de la Legislación de Competencia, bajo los principios de Transparencia y utilizando el debido proceso. Además, este acuerdo también contempla la incorporación de disposiciones sobre Protección al Consumidor ya que garantiza la protección a los usuarios y consumidores finales ante posibles vulneraciones suscitadas en las relaciones de uso y consumo de bienes y servicios.

El Acuerdo contempla un imponente capítulo de cooperación, que involucra diferentes áreas de interés para Ecuador, tales como Cooperación en Innovación y mejora de la Competitividad para agricultura de pequeña escala, apoyo en acceso a mercados para productos no tradicionales y con componentes de biodiversidad, asistencia en la mejora y construcción de parques industriales, tecnológicos y de innovación agroindustrial, cooperación en temas sanitarios, fitosanitarios, de trazabilidad y de vigilancia epidemiológica, cooperación específica para PYMES y MIPYMES para utilizar

CONCLUSIONES

China y Ecuador tienen patrones exportadores muy desiguales, ya que la oferta exportable de Ecuador refleja su amplia dotación de recursos naturales, mientras que el patrón exportador de China es muy intensivo con productos manufactureros. Por lo que el comercio entre ambos países es bastante complementario, China exportando manufacturas de tecnología baja, alta y media a Ecuador, principalmente productos de la industria de manufactura pesada (autos, tractores, buses, equipo electrónico, química y farmacia, minerales no metálicos, así como también productos intermedios de la industria, y productos de consumo masivo (textiles, calzado, juguetes, muebles, utensilios del hogar, entre otros).

Se recomienda articular esfuerzos para que las diferentes instituciones del Estado involucradas en una negociación de este tipo se mantengan coordinadas entre sí (Cancillería, Ministerios económicos y sociales, Instituto de Estadísticas, Aduana, Banco Central, SRI, instituciones certificadoras, Inen y otras dependencias públicas), así como también con las instituciones del sector privado vinculadas al comercio exterior (cámaras de comercio exterior, industria, bananeros y pequeños y medianos empresarios, así como asociaciones de productores de la pequeña agricultura familiar) cuya articulación y diálogo permitan a los negociadores conocer de manera más directa las líneas rojas y eventuales riesgos con los que se enfrentarán al comprar - vender

Aunque es positiva la ejecución de proyectos emblemáticos para Ecuador, que permiten el cambio de la matriz productiva nacional, era necesario que la negociación del financiamiento mayores beneficios desde el punto de vista económico como del desarrollo de la industria y el talento humano de los ecuatorianos

En el caso de Ecuador donde su estructura es altamente dependiente de las importaciones se debieron negociar con ponderaciones adecuadas los niveles de apertura adecuados de acuerdo a las necesidades del país, dando lugar a un balance apropiado en la liberalización de productos finales, versus los intermedios necesarios para la producción de otros sectores económicos del país (químicos, fertilizantes, productos semielaborados de hierro y acero, repuestos de motores, equipo de telecomunicación, entre otros).

Durante el proceso negociador hubiera sido necesario articular esfuerzos adicionales para una adecuada comprensión del nivel de protección no arancelaria que enfrentan los productos ecuatorianos en el mercado chino ya que como es conocido no es un mercado fácil, mercado que en la práctica posee niveles de protección mayores que otros mercados en especial para productos agrícolas y agroindustriales y los productos de mayor elaboración.

Se debió negociar una mayor protección arancelaria para los bienes finales que pueda resultar conveniente si se combina con una desgravación adecuada de las piezas y partes que el país necesita para producir dichos bienes. Este enfoque podría ser adecuado, por un lado, para promover la integración regional, principalmente dentro de la Comunidad Andina, y por otro para estimular la inversión extranjera directa en sectores complementarios en los que inversionistas chinos podrían tener interés.

El alto número de trámites administrativos y requerimiento de certificaciones, inspecciones y autorizaciones para la desaduanización en China debió ser un tema abordado de modo tal de que se generen las instancias para facilitar el comercio en favor de los productores nacionales.

REFERENCIAS

1. Coello Salguero, M., Moreira Maldonado, C., Olivo Aroca, Z., & Martínez, W. (2009a), Cadena logística de exportación de banano del Ecuador. tesis para optar al grado de Ingeniería Comercial, Guayaquil, Centro de Investigación Científica y Tecnológica (CYCIT), Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).
2. J. E. Durán Lima y J. Morales Piñero, "Estudio sobre los posibles impactos de un acuerdo comercial entre el Ecuador y China", Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/206, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2024.
3. Baher, H (2021, July 4). State capacity and economic performance in China: A match made in heaven. Research Exercise.
4. Bértola, L. y Ocampo, J. A. (2010). Desarrollo, vaivenes y desigualdad: Una historia económica de América Latina desde la independencia. Madrid: ReDeSoc.
5. Bello, F. A. (2024, 6 febrero). *Se discute en Ecuador la firma del TLC con China, empresarios piden su ratificación.* Fundación Andrés Bello | China Latinoamérica. <https://fundacionandresbello.org/noticias/ecuador-%F0%9F%87%AA%F0%9F%87%A8/se-discute-en-ecuador-la-firma-del-tlc-con-china-empresarios-piden-su-ratificacion/>
6. Caribe, C. E. P. A. L. y. E. (2024, 26 enero). *https://www.cepal.org/es/publicaciones/68861-estudio-posibles-impactos.* <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68861-estudio-posibles-impactos-un-acuerdo-comercial-ecuador-china>

7. *Ecuador y China formalizan acuerdo comercial con anuncio de feria de importaciones*. (s. f.). AméricaEconomía. <https://www.americaeconomia.com/economia-y-mercados/ecuador-y-china-formalizan-acuerdo-comercial-con-anuncio-de-feria-de>
8. *Gaceta Boletín – Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. (s. f.). <https://www.aduana.gob.ec/gaceta-boletin/aplicacion-del-tratado-de-libre-comercio-ecuador---china/>
9. Herrera-Vinelli, L., & Carranco-Paredes, S. (2024). La negociación de tratados de libre comercio entre Ecuador y Panamá con la República Popular China. *Relaciones Internacionales*, 97(1), 135-158. <https://doi.org/10.15359/97-1.7>
10. República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (2023). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China*. Quito y Pekín. <https://www.produccion.gob.ec/tratado-de-libre-comercio-ecuador-china/>
11. Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., Valencia, S. M., & Torres, C. P. M. (2014). *Metodología de la investigación*.
12. *Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China*. (s. f.-a). <https://www.dentons.com/es/insights/alerts/2024/march/12/tratado-de-libre-comercio-entre-ecuador-y-china>
13. *Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China*. (s. f.-b). <https://www.dentons.com/es/insights/alerts/2024/march/12/tratado-de-libre-comercio-entre-ecuador-y-china>